



AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2024 sobre nombramiento de personal funcionario de carrera dentro del proceso de estabilización de empleo temporal. (2024082088)

Una vez concluido el proceso de selección mediante el sistema de concurso libre de méritos, dentro de los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de diciembre de 2022 (corrección de errores publicada en BOP 18-09-2024) y la convocatoria en el BOE de 17 de junio de 2024, previa publicación de extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura número 103, de 29 de mayo de 2024, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2024 se han efectuado los siguientes nombramientos como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativa.

Grupo: C.

Subgrupo: C-1.

Puesto/Destino	Interesada	DNI
Administrativo/Universidad Popular	Alonso Arroba, María del Carmen	***5590**

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar administrativa.

Grupo: C.

Subgrupo: C-2.



Puesto/Destino	Interesada	DNI
Auxiliar Administrativo/Universidad Popular	Cerro Gómez, Juana	***0519**
Auxiliar administrativo/Pisos tutelados	Burgueño Fajardo, María del Carmen	***7255**

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Denominación: Ordenanza.

Grupo: Agrupación Profesional (antiguo grupo E).

Puesto/Destino	Interesada	DNI
Ordenanza/Casa Consistorial	Muñoz Calderón, Rosa María	***6830**

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 80.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Así mismo, contra dicha resolución, acto que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien presentar directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de dicha notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, y todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho del interesado o interesados.

Talarrubias, 5 de diciembre de 2024. El Secretario Interventor, FRANCISCO JESÚS ROZANO ALBA.

• • •

